HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 674

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RALEO, PODA Y RECORTE DE RAÍCES DEL ÁRBOL SITUADO EN LA CALLE CANGALLO N°1375, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

674

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

San Isidro, 21 de Octubre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos por el tamaño, altura y raices del arbol que perjudica la vivienda de la calle Cangallo 1375 de la Ciudad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que el arbol situado sobre la calle mencionada tiene un tamaño considerable debido a la falta de raleo y poda, haciendo que sus ramas de entrelacen con los cableados de la zona, además sus raíces provocan el levantamiento de la vereda y rotura del porton del frentista ubicado en la calle Cangallo 1375 de la Ciudad de Martinez ; (anexo foto)

Que la altura e inclinación de dicho arbol ocasiona un riesgo significativo, ya que puede cortar los cableados, asi también sus ramas pueden quebrarse y caer sobre los peatones que por allí circulen;

Que todo riesgo podría evitarse con un correcto mantenimiento de raleo y poda siendo esto responsabilidad del municipio, garantizando la seguridad de peatones y vehículos;

Que se ha realizado el reclamo pertinente al municipio bajo el N°8204511 sin obtener respuesta alguna;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para proceder al raleo, poda, y recorte de raíces del árbol situado en la calle Cangallo 1375 de la Ciudad de Martinez.-

2°: De forma.-

Esteranía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Maca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

694

SUB-DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

EN EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTA EL SR/SRA. QUIEN PRESENTA UNA NOTA:

APELLIDO: MATO ROUBINEAU

NOMBRE: Carlos Gabriel

D.N.I. N.°: 14 446 899

DOMICILIO: Cangallo 1375

LOCALIDAD: Martinez PARTIDO: San Isidro

QUIEN SE PRESENTA EN CALIDAD DE INTERESADO, FAMILIAR, GESTOR Y/O TERCERO y se notifica de los Capítulos V y X de la Ordenanza General 267/1980

Interesado

(ACLARAR LO QUE CORRESPONDE)

CONSTITUYENDO DOMICILIO DENTRO DEL PARTIDO:

.....

CIUDAD/LOCALIDAD:

ESCRIBIR CON LETRA CLARA DE IMPRENTA MAYUSCULA

QUIEN SE PRESENTA CONSTITUYE VOLUNTARIAMENTE COMO DOMICILIO ELECTRÓNICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 6° INC. B) DE LA ORDENANZA N° 9379 Y DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X DE LA ORDENANZA GENERAL 267/1980:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): GABRIELMATOG1@GMAIL.COM

TELEFONO/CELULAR: 11 6224 7570

SAN ISIDRO: 9-6-2025

.....

Firma

674

Ref.: DAÑOS OCASIONADOS POR RAICES DE ARBOL

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., con el propósito de obtener una solución a los problemas y daños causados por el crecimiento de raíces del árbol de tilo ubicado en la vereda de mi domicilio sito en la calle Cangallo nro. 1375 De Martinez Ubicación Catastral 4C0 914.

El citado crecimiento ha provocado los daños que persisten y se agravan:

A) en la vereda, tales como el levantamiento de baldosas y lajas que ponen en peligro la integridad física de los transeúntes y la propia quienes nos vemos expuestos a cualquier accidente en la vereda por la inacción del Municipio en la reparación de los daños en la misma.

B) en mi propiedad inmueble a saber, la elevación y rajaduras del piso en el área de ingreso a la propiedad; desplazamiento del portón de ingreso vehicular y peatonal al domicilio ocasionando un trabajo de apertura y cierre forzados impidiendo su cierre total y seguro, quedando desamparado e inseguro ante intrusos y merodeadores que acechan por el barrio; rajaduras del muro medianero a mi vecino.

Motiva la presente, la falta de respuesta satisfactoria del Municipio a mis reclamos telefónicos y mediante whatsapp formulados desde mediados de marzo de 2025. A continuación detallo la secuencia de reclamos:

- Mediados de marzo: inicio reclamo al tel. 4512 3300 (comenté sobre el deterioro de la vereda, levantamiento de parte del piso en área de ingreso a mi propiedad y la dificultad para abrir y cerrar el portón de acceso a mi propiedad —único acceso a la misma. **Reclamo nro. 8204511.**
 La respuesta fue que dentro de los 15 días siguientes si no tenía novedades que vuelva a comunicarme.
- 31-3-2025. Como no hubo novedades volví a comunicarme iniciando el 2do reclamo, la respuesta fue que la cuadrilla recién arranca en el mes de mayo.
 Me dieron como opción que me comunique vía whatsapp con la Delegación 0.
- 9-5-2025. Contacté telefónicamente con la Delegación 0, me informaron que ellos no podían solucionarme el tema, pero que si quería les envíe fotos (hasta 3) que iban a hacer el reclamo nuevamente.
- Hoy 5-6-2025. Reclamé nuevamente al 4512 3300 y me informé como abrir un expediente.

En tales circunstancias y ante la omisión de las obligaciones a su cargo, deslindo mi responsabilidad personal como propietario del inmueble de los daños y perjuicios ocasionados y/o que pudieren ocasionarse a terceros en la citada vereda. Asimismo, intimo a Ud. para que en el plazo perentorio de 10 días proceda a efectuar los trabajos necesarios para cesar con los daños en la vereda como en mi propiedad y procedan a efectuar las reparaciones en la vereda como en mi domicilio particular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que por derecho me asisten.

Sin más y esperando una pronta solución al presente reclamo, lo saludo atte.

Carlos Gabriel Mato Roubineau

DNI 14 446 899

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RECIBIDO CON FECHA
09 JUN 2025



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 09-10-2025pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión deOBRAS PUBLICAS.....

SAN ISIDRO...06.....de.NOVIEMBRE...de.2025.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
21 OCT 2025
Hora 12:08
RECIBIDO